



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 067 DE 2017

Página 1 de 1

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, cursó la Invitación cotizar No. 067 de 2017, para contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos de señal de tv, televisores, video beens y cámaras de vigilancia de pacientes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones, sus anexos, documentos que formaran parte integral del documento contractual que se celebre para tal efecto.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Invitación a cotizar No. 067 de 2017, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co) el día 19 de abril de 2017.
3. Que el día 03 de mayo de 2017, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el cierre acorde con lo establecido en la referida invitación y de acuerdo con la planilla de recepción de ofertas se presentaron los oferentes MARCO ANTONIO RANGEL AMADO y CONNETING GROUP SAS.
4. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día 25 de mayo de 2017, como consta en Acta No. 39 - ítem No. 03, con fundamento en la evaluación jurídica se observó que los proponentes antes mencionado no cumple jurídicamente con los requisitos establecidos en los términos de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General (E) del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, con fundamento en las consideraciones antes mencionadas procede a:

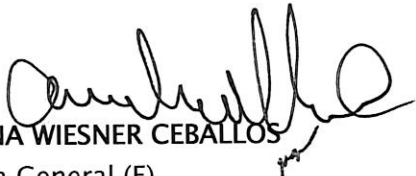
PRIMERO: Declarar desierta la Invitación a Cotizar No 067-2017.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2017.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

SGGAF/JJPA /GAGC/RECB/Diego R. 